



**D. EDUARDO ORTEGA MUÑOZ, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de TORREDELCAMPO (JAÉN),**

**CERTIFICO**

**En las Dependencias de esta Secretaría existe una Resolución N° 217 de fecha 15 de noviembre de 2023 dictada por el Sr. Alcalde – Presidente de Torredelcampo, que literalmente dice:**

“4.- Visto el documento de oferta del puesto Agente de desarrollo social para el proyecto de elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, publicada y gestionada a través del Servicio Andaluz de Empleo para la preselección de candidatos con perfiles adecuados al puesto que se oferta, según datos incluidos en el mismo.

Resultando que los requisitos a valorar en la selección son los siguientes:

- Experiencia en la elaboración de planes locales en general y, en particular en planes de infancia y adolescencia.
- Cursos relacionados con las funciones y tareas a desempeñar con los colectivos de infancia y adolescencia, la dinamización de los mismos y la elaboración de planes locales.
- Cursos de naturaleza transversal en materia de discapacidad, género.

Resultando que dentro de la oferta de empleo se incluye la realización de una entrevista complementaria y no decisiva con los/as candidatos preseleccionados por el SAE.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones:

- A los requisitos a valorar: 85 puntos.
- A la realización de una entrevista: 15 puntos.

**SEGUNDO.-** Dar conocimiento de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Selección.”

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada.**

**Vº Bº**

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7WUTHMHVWJLOZY2ZOTGJZO5Y	Fecha	16/11/2023 10:01:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WUTHMHVWJLOZY2ZOTGJZO5Y">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WUTHMHVWJLOZY2ZOTGJZO5Y</a>	Página	1/1

